

República Argentina

RESOLUCIÓN 1191/2022 · 2022

RESOLUCIÓN 1191/2022

Boletín Oficial, 16 de agosto de 2022 · 6 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Resolución 1191/2022

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución 1191/2022

RESOL-2022-1191-APN-MDS

Ciudad de Buenos Aires, 10/08/2022

VISTO el expediente EX-2022-57795892- -APN-DTA#SENNAF, la Ley N° 27.591 prorrogada por el Decreto N° 822 del 23 de diciembre de 2021; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto Nº 2098/08 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios; los Decretos Nº 415 del 30 de junio de 2021 y 103 del 2 de marzo de 2022, la Resolución Nº 53 del 22 de marzo de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, prorrogado para el ejercicio 2022 por el Decreto Nº 882/21.

Que mediante el Decreto N° 415/21 y su modificatorio Decreto Nº 103/2022 se homologó el Acta suscripta entre el ESTADO EMPLEADOR y la REPRESENTACIÓN GREMIAL, con fecha 26 de mayo de 2021, por la cual se acordó como cláusula tercera, elaborar una Propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto Nº 2098/08 y sus modificatorios, por parte del Estado empleador, previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Co.P.I.C.

Que, elaborada la propuesta, la citada Comisión Permanente de Interpretación y Carrera se ha expedido favorablemente mediante Acta Nº 172 de fecha 18 de febrero de 2022.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución SGYEP N° 53/22 se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del SINEP comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098/2008 y sus modificatorios, que reviste en la planta permanente, cuente con estabilidad al momento de manifestar su voluntad de participar en el presente proceso y se encuentre en condiciones de promover a los niveles A, B, C, D y E del citado convenio.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente, resulta necesario dar inicio al citado régimen, conforme la vigencia establecida en el Acta Acuerdo del 26 de mayo de 2021, homologada por el Decreto N° 415/2021 y su modificatorio.

Que a dichos fines corresponde dar integración al Comité de Valoración y designar a la Secretaria Técnica Administrativa.

Que los integrantes del Comité de Valoración tendrán entre sus responsabilidades, verificar los antecedentes curriculares y laborales de los postulantes y determinar la pertinencia en la

titulación y experiencia con el puesto y nivel al que se postula.

Que también se encontrará a su cargo constatar el cumplimiento de los requisitos del puesto y nivel, evaluar las observaciones que formulen los veedores, requerir la asistencia y colaboración de expertos de ser necesario, elaborar un Acta de Aprobación resultante de la valoración y elevar para su aprobación el acto administrativo correspondiente que disponga la designación del agente en el nuevo puesto, nivel, grado, tramo y agrupamiento escalafonario.

Que se ha realizado la pertinente comunicación a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos de Personal de la Oficina Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido por el artículo 2º del Anexo II, de la Resolución Nº 53 del 22 de marzo de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus normas modificatorias y complementarias y el Decreto N° 503 del 10 de agosto de 2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dase por iniciado, en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el proceso para la implementación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, conforme lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo II de la Resolución Nº 53 del 22 de marzo 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. (Artículo derogado por art. 1° de la Resolución N° 895/2023 del Ministerio de Desarrollo Social B.O. 18/5/2023. Vigencia: a partir de su publicación en el Boletín Oficial.)

ARTÍCULO 3°. Desígnase a la señora Sandra Patricia NORIEGA (D.N.I Nº 22.581.690) como Secretaria Técnica Administrativa.

ARTÍCULO 4°. Apruébase el cronograma tentativo del proceso para la implementación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios de este Ministerio, conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo II de la Resolución SGYEP Nº 53/22, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo II

(IF-2022-61933609-APN-DTA#SENNAF).

ARTÍCULO 5°. La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan Zabaleta

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 16/08/2022 N° 62907/22 v. 16/08/2022

Anexo I derogado por art. 1° de la Resolución N° 895/2023 del Ministerio de Desarrollo Social B.O. 18/5/2023. Vigencia: a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Nota Infoleg:



VEREDICTA LEYES

Resolución 1191/2022. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).